

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

063560
= 4 SET 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matrícula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en el Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO con cédula de ciudadanía No.3.743.870, en su calidad de Representante legal de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 TO B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca y propietario del establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matrícula mercantil No No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en la avenida 10 No 37-74 piso 2 del Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, solicitó mediante radicado No. 56955 del 23 de agosto de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "SIMETRIC LOS PATIOS".

Que INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED, con NIT No. 830.004.600-9 representada legalmente por el señor Juan Manuel Perez Velandia identificado con cédula de ciudadanía No.6.763.679, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 2664 del 22 de junio de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. COL -0047 al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matrícula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en la avenida 10 No 37-74 piso 2 del Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S.

4/10

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matricula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en el Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matricula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

CONSULTORES S. A., con matricula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 To B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matricula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en la avenida 10 No 37-74 piso 2 del Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S. A., con matricula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 To B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca s, representada legalmente por el señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO con cédula de ciudadanía No.3.743.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinacion motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinacion motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
GIOVANNI RAFAEL GANDOLFO Q.	88206525	342371/2005	Médico Principal
RUBEN DAVILA NAVARRO	8667924	5244/1990	Médico Suplente
HERMES DUARTE AMAYA	13239497	0227/1980	Optómetra
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Q.	88215202	1258/2006	Psicóloga
GABRIEL ALFONSO CARRILLO R.	88261906	2678/2006	Psicóloga
GISELA MENESES CAVIEDES	37170581	17588/2006	Fonoaudiólogo

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matrícula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en el Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", como número de registro el código: **034544050008300585161**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: Ciudad o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "SIMETRIC LOS PATIOS", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registrar como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", el cual reportará al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "SIMETRIC LOS PATIOS" por el Organismo de Certificación INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cincuenta y nueve (59).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de "SIMETRIC LOS PATIOS" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

M. 2007

RESOLUCIÓN NÚMERO 003560 DE -4 SET 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC LOS PATIOS", con matrícula mercantil No 0164143 del 18 de julio de 2007, con domicilio en el Municipio de los Patios, Departamento de Norte de Santander, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Harold Trillos
28/9/2007

Notificación

Sociedad:	GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A.
Nit.:	830058516-1
Representante Legal:	DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO
Cédula Ciudadanía:	3.743.870
Dirección:	calle 114 No 9-45 To B Of. 1003
Teléfono:	6292908
Ciudad:	Bogotá